



MINISTERIO
DE JUSTICIA Y
SEGURIDAD
PÚBLICA

REF. 27/2023-UAIP/MJSP

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiséis de mayo del dos mil veintitrés.

El día dieciséis de mayo del presente año, se recibió vía correo electrónico, solicitud de información clasificada bajo referencia REF 27/2023-UAIP/MJSP, en la que se requiere la siguiente información:

Solicito de copias de información relacionada con Proceso de compra DR-CAFTA-LA-11/2021-MJSP "Suministro de llantas para el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y sus dependencias". Con el objetivo de respuesta a Auditoria de la Corte de Cuentas de la República según Referencia REF-DA3-AF-MJSP-CD-02/2023/06.14:

- a) *Declaración Jurada de pago de cuenta (Anexo No. 21), de la empresa Continental Autoparts, S.A. de C.V.*
- b) *Detalle de técnicos disponibles (mínimo 4), de la empresa Continental Autoparts, S.A. de C.V.*
- c) *Plan Manejo de residuos, en sustitución presentaron "Carta de Compromiso", la cual no estaba contemplada en las bases de licitación.*
- d) *Solicitud a contratista de solvencias respectivas, cinco días hábiles posterior a estar firme la resolución de adjudicación.*
- e) *Ampliación de Garantías de Cumplimientos de los Contratos No. MJSP-025/2021 y MJSP-026/2021, ya que la vigencia de esos contratos era, según Cláusula Tercera, al 31 de diciembre de 2021, en tanto, las garantías vencieron el 18 y 19 de octubre de 2021 respectivamente.*
- f) *Informe de evaluación de desempeño del contratista.*
- g) *Copia de las notas de remisión de las garantías a Tesorería de la devolución a los contratistas.*

CONSIDERANDOS:

- I. Que, Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 66 de la LAIP y 54 del Reglamento de la ley, esta Unidad dio por admitida la presente solicitud de información y procedió a realizar los trámites internos necesarios para localización y entrega de la información solicitada.

Conforme lo establece el artículo 70 de la LAIP, se solicitó a la Dirección de Compras Públicas la información requerida, actuando como enlace entre el solicitante y las unidades administrativas de este Ministerio, obligación establecida en el artículo 69 de la LAIP, consistente en llevar a cabo todas las gestiones necesarias a fin de ubicar la información requerida.

II. Que, La Dirección de Compras Públicas, a través de memorándum remitió información en su poder, detallada a continuación

1. Declaración Jurada de pago a cuenta (Anexo No21), de la empresa Continental Autoparts, S.A de C.V.
2. Detalle de técnicos disponibles (mínimo 4) de la empresa Continental Autoparts, S.A de C.V.
3. Plan de Manejo de residuos, en sustitución presentaron “carta compromiso” la cual no estaba contemplada en las bases de licitación.
4. Solicitud a Contratista de Solvencias respectivas, cinco días hábiles posterior a estar en firma la resolución de adjudicación.
5. Ampliación de Garantías de Cumplimiento de los Contratos No MJSP-025/2021 y MJSP-026/2021, ya que la vigencia de esos contratos era, según clausula tercera, al 31 de diciembre de 2021, en tanto, las garantías vencieron el 18 y 19 de octubre 2021 respectivamente.
6. Informe de evaluación de desempeño del contratista.
7. Copia de los natos de remisión de las garantías a Tesorería y de la devolución a los contratistas.

Asimismo, informaron que en lo relativo al ítem *a) Declaración Jurada de pago de cuenta (Anexo No. 21), de la empresa Continental Autoparts, S.A. de C.V.*, esa información no se encuentra dentro del respectivo expediente; adicional lo requerido en el ítem *f) Informe de evaluación de desempeño del contratista*, se encuentra en poder del administrador de Contrato.

Por tal motivo, vista la solicitud de información de datos personales, la suscrita Oficial de Información con base artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, y artículos 31, 66, 71,72 letra c, de la LAIP, **RESUELVE:**

1. **CONCEDER** acceso a la usuaria de la información recibida por parte de la Dirección de Compras Públicas, en respuesta a su solicitud de información.
2. **HÁGASELE** saber a la solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada puede interponer el recurso de reconsideración ante esta misma sede en aplicación de los Arts. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en el plazo de 10 días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución, contados a partir de 24 horas posteriores a la remisión del correo electrónico que la contiene.
3. **HÁGASELE** saber a la solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada también le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el Art. 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos y Arts. 82-83 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
4. **NOTIFÍQUESE.**


Amalia Funes
Oficial de Información MJSP

